



FASE PREVIA AL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBS 2022

NORMATIVA

CAPITULO 1. GENERALIDADES

1-1 La Fase Previa al C. España de Clubs por tripletas tiene ámbito autonómico y por consiguiente tienen derecho a participar en dichos campeonatos todos los clubes afectos a la Federación Catalana de Petanca, en adelante F.C.P.

1-2 Se celebrará uno por temporada en las categorías Masculina 1ª, Masculina 2ª, Femenina y Juvenil (con licencia homologada) y Masculina y Femenina (con licencia autonómica).

1-3 El desarrollo de los campeonatos será el que se determine en los capítulos 3 y 4 de las presentes normas.

CAPITULO 2. LICENCIAS

2-1 Tener expedida la licencia vigente a 2022 y de la categoría acorde a la competición

CAPITULO 3. PARTICIPACIÓN

3-1. Es condición indispensable para poder participar en la Fase Previa que los clubs participantes en el mismo estén al corriente de sus obligaciones con la F.C.P. en la temporada vigente y anteriores y que los deportistas inscritos estén en posesión de la LICENCIA vigente de la temporada de que se trate.

3-2. Los clubs participantes presentaran las inscripciones dentro del plazo que la Federación Catalana de Petanca señale debiendo de hacerse por escrito en los impresos confeccionados al efecto. Dichas inscripciones se tramitarán por los canales dispuestos a tal efecto en tiempo y forma señaladas.

3-3. Las inscripciones deberán estar en poder de la F.C.P. con anterioridad a la finalización del plazo marcado en el calendario de competiciones que ha sido aprobado en asamblea y comunicado a todos los Clubs.

3-4. La competición se desarrolla por la modalidad de tripletas (3 deportistas del mismo club, pudiendo incluir un cuarto deportista).

3-5. El cuarto deportista en tripletas, NO SERÁ OBLIGATORIO estar inscrito al comienzo del campeonato.

Para producirse un cambio en la tripleta, obligatoriamente antes se ha de pasar por mesa para inscribir el cuarto jugador, pudiendo jugar en todo momento (incluido el suizo) del campeonato.

3-6. Un solo cambio durante la partida (no pudiendo jugar ningún deportista durante el transcurso que no esté inscrito o que anteriormente haya jugado en otra tripleta o en otra categoría).

3-7. No respetar dicha premisa da lugar a una infracción grave y a la descalificación de la tripleta.

3-8. En la Provincia de Barcelona, en todos los campeonatos de la categoría autonómica, lo podrán jugar deportistas con licencia autonómica, autonómica plus liga y homologada.

3-9. Los juveniles, pueden estar asistidos por técnicos con licencia nacional o catalana (no por delegados).



CAPITULO 4. ORGANIZACIÓN TÉCNICA

4-1. Durante el desarrollo del Fase Previa al C. España de Clubs se aplicará el reglamento de juego oficial internacional vigente que entró en vigor el pasado 1/1/2020.

4-2. La organización corre a cargo de la F.C.P., máximo organismo de la petanca en CATALUNYA. La F.C.P. podrá delegar la organización en cualquier Club previa solicitud y presentación de un proyecto por parte del Club interesado. Dicho proyecto será sometido a aprobación por parte de la junta directiva de la F.C.P.

4-3. La F.C.P. será la encargada de realizar las inscripciones, sorteos y cuadrantes de enfrentamientos y cualquier otro aspecto general para velar por el correcto desarrollo de la competición.

4-4. La labor de control del campeonato correrá a cargo del Comité de Competición, el cual estará formado por los tres (3) miembros pertenecientes a la Junta Directiva de mayor rango de la FCP que asistan al Campeonato, el responsable de competiciones deportivas, juez de mesa y el árbitro principal del torneo.

4-5. El sorteo se celebrará en los locales de la F.C.P. una vez finalizado el plazo de inscripción aprobado para dicho campeonato y que previamente se comunicó a los Clubes conjuntamente con el calendario de la competición.

4-6. El Comité catalán de árbitros de la F.C.P. será responsable del nombramiento de los mismos para dicha competición. Serán los responsables de comprobar las licencias de jugadores/as, levantar el Acta Arbitral haciendo constar todas las anomalías o incidencias surgidas durante las jornadas en que tiene lugar el campeonato, comprobar la correcta uniformidad de todos los deportistas participantes, así como del correcto desarrollo deportivo haciendo respetar el reglamento de juego y las normas dictadas por la F.C.P. para que todo discurra por los cauces normales de deportividad.

4-7. Es obligatorio que todos los equipos estén debidamente uniformados con el uniforme de sus respectivos clubes y que todos los componentes de la tripleta participen con la uniformidad IGUAL.

4-8. Es responsabilidad de la F.C.P. nombrar a las personas encargadas de la mesa de control, las cuales contarán con el asesoramiento de la F.C.P.

4-9. Todas las partidas se jugarán a tiempo o a 13 puntos. El tiempo de las partidas será asignado por la mesa de control y se dará a conocer al comienzo de cada una.

4-10. El programa o calendario de la competición enviado a los Clubes con anterioridad a la celebración del campeonato puede sufrir variaciones el mismo día de la celebración por causas justificadas que afecten al normal desarrollo de la competición.

4-11. Trofeos y/o recuerdos: La F.C.P. entregará los trofeos a los jugadores de los 4 primeros equipos clasificados en todas las categorías el día de la Final. Al Club Campeón se le entregará su correspondiente trofeo en la gala de la Petanca.

CAPITULO 5. SISTEMA DE JUEGO

5-1. El sistema de juego o eliminatorias será el de SISTEMA SUIZO y ELIMINACIÓN DIRECTA.

5-2. En categoría juvenil, para jugar el campeonato, los deportistas podrán formar equipo dentro de su provincia, con cualquier club que los represente, sin tener que cambiar su licencia. (Debiendo tener licencia por dicho Club, mínimo un deportista, de los inscritos al campeonato).



5-3. En las partidas, será eliminado de la competición, el equipo que no esté presente en el terreno de juego después de 30 minutos del comienzo o reanudación de las partidas.

5-4. Tiempo de juego: suizo (50 minutos + 2 manos adicionales), directas (60 minutos + 2 manos adicionales).

5-5. El Técnico (nacional o catalán) podrá desarrollar su trabajo en un campeonato (senior o juvenil), si al comienzo del campeonato se ha inscrito como tal con un equipo.

5-6. Ningún deportista podrá jugar con guante en la mano que lanza la bola.

5-7. Ningún deportista con licencia de 2ª podrá jugar en la fase previa en 1ª.

5-8. En los campeonatos (fases previas) los Cuartos, Semifinales y Finales se jugaran a 13 tantos. (no a tiempo).

5-9. Antes de iniciarse las FF.PP, el Club Campeón de España deberá comunicar a su F.A y a la FEP, por escrito quienes serán los deportistas defensores del Título Nacional, éstos podrán disputar las FF.PP pero en caso de clasificarse no obtendrán otra plaza para su Club. Los deportistas designados por el Club para disputar el Campeonato de España, obligatoriamente, deberán estar conformados en un mismo equipo para disputar dicha FF.PP.

5-10. Penalización por ausencias de equipos: Hora del comienzo, será la indicada para el Campeonato, no hay tiempo de cortesía.

Si un equipo se presenta en los terrenos después del toque del silbato de comienzo de la partida, perderá 1 punto por cada minuto de retraso, es decir, si transcurren 13 minutos y el equipo no se hubiera presentado, habrá perdido la partida 13-0.

***Un equipo incompleto, tiene la obligación de comenzar la partida sin el jugador ausente.**

5-11. Que la circunferencia de lanzamiento, esté a 1 metro como mínimo de todo obstáculo y a 1,5 metros de otra circunferencia utilizada o de un boliche de otra partida.

5-12. Que el boliche esté a 50 centímetros, como mínimo, de todo obstáculo, de la línea de fondo del terreno y a 1,5 metros de un círculo o de un boliche utilizado.

5-13 El bolín se lanzará una sola vez. En caso de no ser válido será entregado al equipo contrario que lo colocará donde quiera en condiciones reglamentarias.

5-14 Todos los deportistas dispondrán de 1 minuto para el lanzamiento de cada una de sus bolas. El mismo tiempo regirá para el lanzamiento del boliche después de cada jugada.

5-15. Una jugada se considera iniciada tan pronto el bolín ha sido lanzado, cualquiera que sea la validez del lanzamiento. (Partidas a 13 tantos).

5-16 En las partidas a tiempo, se considera que la siguiente mano ha comenzado cuando la última bola de la mano precedente se ha detenido.

5-17 Si al finalizar el tiempo de las partidas y las manos adicionales, existiera empate, se jugará una MANO DE DESEMPATE, respetando el tiempo para jugar las bolas.



El bolín no podrá considerarse nulo (fuera de juego) si los dos equipos tienen bolas por jugar. Si por alguna circunstancia el bolín sale fuera del terreno de juego, se devolverá a su posición original, si no se marcó (obligación de los jugadores de marcarlo), el árbitro lo depositará en el terreno de juego lo más cercano posible de su posición original. En el supuesto que sólo uno de los dos equipos tenga bolas por jugar, si el bolín sale fuera del terreno de juego, se considerará nulo y por tanto la partida terminada, siendo ganador el equipo que tuviera bolas por jugar.

5-18. A la jugada siguiente, el boliche será lanzado desde el punto donde se encontraba antes de ser desplazado, siempre y cuando estuviera marcado, de lo contrario se jugará desde y por donde salió.

CAPITULO 6. REVISIÓN DE BOLAS Y CONTROL ANTIDOPAJE.

6-1. Sanciones por bolas no conformes y antidopaje.

El deportista que incurra en cualquiera de las infracciones previstas por el reglamento, será excluido de inmediato de la competición, así como su/s compañero/s de equipo. Las reclamaciones por características de las bolas formuladas por los deportistas serán admisibles antes del principio de la partida.

Las reclamaciones referentes a transformación o modificación serán admisibles durante toda la partida, pero sólo podrán ser formuladas entre dos jugadas. Sin embargo, a partir de la tercera jugada, si la reclamación es sin fundamento, significará una penalización de tres puntos que serán añadidos al tanteo del equipo contrario.

El árbitro y el comité de competición pueden en todo momento controlar las bolas de uno o varios deportistas.

6-2. Habrá controles aleatorios a los deportistas, por lo que es muy importante que todos sean conscientes y de su repercusión.

6-3. El equipo que en caso de un deportista dé positivo o se niegue al control será eliminado de la competición.

CAPITULO 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7-1. Todo lo que en este reglamento no se mencione taxativamente se remitirá a lo dispuesto en los Estatutos, al Reglamento de Régimen Interno o al Reglamento de Juego y los demás reglamentos, órdenes e instrucciones emanadas de la F.C.P. que pudieran afectarle.

7-2. Todos los participantes en los campeonatos sean de la clase o categoría que fueren quedan sometidos a este reglamento y el simple hecho de inscribirse para participar implica la plena aceptación de todo cuanto en el mismo se señala.

7-3. Compete a todos, dirigentes y deportistas, el normal desarrollo de esta competición en cuanto a organización y realización. Por tanto se deben observar, en todas y cada una de las competiciones que se organizan, **el cumplimiento del código ético de la FCP** y educación deportiva y social. La vulneración de estos principios u otros, recogidos en el Reglamento de Régimen Interno o Disciplinario de la F.C.P. conllevarán a medidas que estime oportunas el Comité de Disciplina de la F.C.P. previo estudio de los informes recibidos sobre cualquier caso o hecho ocurrido durante el desarrollo de la competición.

7-4. La F.C.P. como máxima Entidad responsable de la PETANCA en CATALUÑA, tiene plena facultad para introducir en este Reglamento las modificaciones que estime oportunas, si las circunstancias así lo aconsejan.